

**ACUERDO No. 013 DE 2004**  
(Abril 01)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 26 de 27 de noviembre de 2003, por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del Municipio para la vigencia 2004.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA**, en uso de sus atribuciones legales y:

**CONSIDERANDO**

Que EL Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 26 de 27 de noviembre de 2003, expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2004.

Que el total de recursos definitivos que corresponden al Municipio para la vigencia 2004, según documento Compes Social No. 77 de enero 26 de 2004, sobre el Sistema General de Participaciones, es por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE. (\$1.688.203.367.00), por lo que es necesario ajustar el presupuesto a estos valores, modificando los sectores financiados con dichos recursos.

Que por lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Modificar el valor de que trata el Artículo primero del Acuerdo No. 26 de Noviembre 27 de 2003, por el cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2004, de conformidad a las últimas cifras dadas por el Departamento Nacional de Planeación en el documento Compes Social No. 77 de 2004, por lo cual las cifras quedan así:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
1	INGRESOS	
41	INGRESOS CORRIENTES	1.100.135.460
42	RECURSOS DE CAPITAL	77.806.032
43	FONDOS ESPECIALES	1.193.246.137
44	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	44.731.258
	TOTAL INGRESOS	2.415.918.887

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el valor de que trata el Artículo segundo del Acuerdo No. 26 de noviembre de 2003, por el cual se expidió el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2004, haciendo reducciones en algunos sectores, por lo tanto los egresos quedan así:

<b>ARTICULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
01	CONCEJO MUNICIPAL	60.309.945

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA  
CONCEJO MUNICIPAL

015	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.309.945
02	PERSONERIA	40.003.333
025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.003.333
03	ADMINISTRACION CENTRAL	428.187.761
035	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	428.187.761
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	528.501.039

PARAGRAFO: En la parte de SGP Propósito General, la clasificación de dichos recursos disminuyó, quedando 41% para Agua Potable y Saneamiento Básico; 4% para Deporte; 3% para cultura; 42% de libre inversión (Otros Sectores) , teniendo presente que el 10% no se gira al Municipio y se retiene como aportes al FONPET.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
0352	INVERSIÓN	
035210	EDUCACIÓN	83.664.434
035211	SALUD	1.081.008.470
035212	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	263.461.021
035213	DEPORTE Y RECREACION	26.653.570
035214	CULTURA	19.277.636
035215	OTROS SECTORES	290.895.900
035216	ALIMENTACION ESCOLAR	27.343.233
	TOTAL INVERSIÓN	1.792.304.264

5	FONDO DE SEGURIDAD	500.000
6	SERVICIOS PUBLICOS	44.731.258
7	FONDO MAQUINARIA AGRICOLA	15.000.000
8	FONDO MUNICIPAL ASITENCIA TECNICA DIRECTA	9.750.000
9	FONDO PROCULTURA	12.566.163
10	FONDO PRODEPORTE	12.566.163

ARTICULO TERCERO: EL presente Acuerdo para su validez requiere la aprobación y sanción por parte del Concejo y Alcaldía Municipal respectivamente.

Aprobado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a primer (01) día del mes de abril de dos mil cuatro (2004); después de sus dos debates reglamentarios en las fechas: Marzo veintiocho (28) y abril primero (01) respectivamente.

**GIOVANNI MURCIA LEIVA**  
Presidente Concejo Municipal

**MARTHA CECILIA RODRIGUEZ C.**  
Secretaria



**ACUERDO No. 014 DE 2004**  
(Abril 15)

Por medio del cual se incorporan unos recursos mediante adición y se crea un rubro al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Carmen de Carupa para la actual vigencia, por incorporación de Superávit a 31 de Diciembre de 2003.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA**, en uso de sus atribuciones legales y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante certificación de la contadora pública del Municipio y la persona encargada del Control Interno en la vigencia anterior, expiden superávit vigencia 2003 en Carmen de Carupa a los seis (6) días del mes de abril de dos mil cuatro 2004, quedaron los siguientes saldos de partidas sin y con destinación específica por valor de: DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$208.275.380.98).

Que los anteriores valores constituyen superávit para adicionar a la vigencia 2004, siendo indispensables adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos para dar cumplimiento al plan de desarrollo "CARMEN DE CARUPA DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO".

Que según la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se encuentra facultado para realizar modificaciones y adiciones al presupuesto.

Que por lo expuesto anteriormente,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese los recursos del SUPERAVIT así:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
1	INGRESOS	208.275.380,98
411206	SOBRETASA A GASOLINA VIGENCIAS ANTERIORES	4.604.501,00
42	RECURSOS DE CAPITAL	107.415.515,13
425	RECURSOS DEL BALANCE	107.415.515,13
43521	SGP SALUD PUBLICA	17.322.558,76

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA  
CONCEJO MUNICIPAL

43525	RECURSOS ETESA VIGENCIAS ANTERIORES	16.773.530,00
4383	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS	6.018.001,92
4385	RESULTADOS DEL BALANCE AÑO 2003	1.204.833,00
44132	RESULTADOS DEL BALANCE	20.877.487,28
4422	RESULTADOS DEL BALANCE	8.025.952,34
4432	RESULTADOS DEL BALANCE	8.884.817,55
4332	ALQUILER DE MAQUINARIA VIGENCIA ANTERIOR	17.148.184,00

ARTICULO SEGUNDO: Créense los rubros 01510515 el cual se denominará dotación empleados, 02510515 el cual se denominará dotación empleados, 03510515 el cual se denominará dotación empleados, 0352150301 el cual se denominará reforestación y conservación de nacederos, 03521508 el cual se denominará fortalecimiento institucional, 03521510 el cual se denominará fortalecimiento edificaciones municipales, 03521511 el cual se denominará fortalecimiento clopad, 035217 el cual se denominará desarrollo comunitario, 03521701 terminación salones de integración comunitaria, 03521702 el cual se denominará fortalecimiento microempresas y asociaciones, 03521703 el cual se denominará apoyo eventos sociales impulsados por el despacho de la primera dama, 03521704 el cual se denominará arreglos matadero municipal, 03521705 el cual fortalecimiento al sector agropecuario municipal, y 03521401 el cual se denominará apoyo eventos culturales, 07511030 adquisición de maquinaria agrícola, en el presupuesto de gastos del municipio para la vigencia 2004.

ARTICULO TERCERO: Adiciónese los recursos del SUPERAVIT correspondiente a 31 de diciembre de 2003 por la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$208.275.380.98) dentro del presupuesto de gastos del municipio de Carmen de Carupa vigencia 2004 así:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
0	EGRESOS	208.275.381
1	CONCEJO MUNICIPAL	1.215.000
15	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.215.000
1510515	DOTACION EMPLEADOS	215.000
1511017	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000
2	PERSONERIA MUNICIPAL	215.000
25	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	215.000
2510515	DOTACION EMPLEADOS	215.000

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA  
CONCEJO MUNICIPAL

3	ADMINISTRACION CENTRAL	150.704.107
35	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.704.107
3510515	DOTACION EMPLEADOS	5.700.000
3510542	SERVICIOS PROFESIONALES	5.000.000
3511017	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000
3511018	MANTENIMIENTO	14.568.369
3511027	SEGUROS	4.500.000
3511096	FERIA AGROPECUARIA	2.000.000
3511593	COMPRA DE LOTES PROTECCIÓN RECURSOS HIDRICOS (LEY 99)	1.500.698
352100101	TRANSPORTE ESCOLAR	10.000.000
352100107	CAPACITACION DOCENTES	2.000.000
352110201	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PAB	2.000.000
352110206	PROGRAMAS A REALIZAR CON RECURSOS ETESA	16.773.530
3521210	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS	3.500.000
352150201	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL	5.604.501
352150203	COFINANCIACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS VIALES	2.900.640
352150301	REFORESTACIÓN Y CONSERVACION DE NACEDEROS	5.000.000
352150401	MEJORAMIENTO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	826.923
352150701	ATENCION PARA ANCIANOS	21.103
3521508	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.000.000
352150901	AMPLIACION COMBERTURA ENERGIA ELECTRICA	403.404
3521510	FORTALECIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000.000
3521511	FORTALECIMIENTO CLOPAD	2.000.000
3521601	COMPRA DE ALIMENTOS	3.000.000
35217	DESARROLLO COMUNITARIO	21.000.000
3521701	TERMINACION DE SALONES DE INTEGRACION COMUNITARIA	15.000.000
3521702	FORTALECIMIENTO MICROEMPRESAS Y ASOCIACIONES	4.658.365
3521703	APOYO EVENTOS SOCIALES IMPULSADOS POR EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	2.000.000
3521704	ARREGLO MATADERO MUNICIPAL	2.000.000
3521705	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MUNICIPAL	5.000.000
3521302	APOYO EVENTOS DE RECREACION	1.500.000
3521305	CONTINUACION CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO	246.572
3521401	APOYO EVENTOS CULTURALES	2.500.001

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA  
CONCEJO MUNICIPAL

6	SERVICIOS PUBLICOS	37.788.257
61	ACUEDUCTO	20.877.487
61511017	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.877.487
62	ALCANTARILLADO	8.025.952
6252	INVERSION	8.025.952
63	ASEO	8.884.818
63510520	AUXILIO DE TRANSPORTE	499.200
63511093	COMPRA DE EQUIPO	8.385.618
7	FONDO MAQUINARIA AGRICOLA	17.148.184
7511018	MANTENIMIENTO	5.000.000
7511030	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA	12.148.184
80101	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.204.833

ARTICULO CUARTO: EL presente Acuerdo para su validez requiere la aprobación y sanción por parte del Concejo y Alcaldía Municipal respectivamente.

Aprobado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los quince (15) día del mes de abril de dos mil cuatro (2004); después de sus dos debates reglamentarios en las fechas: Abril doce (12) y quince (15) respectivamente.

**GIOVANNI MURCIA LEIVA**  
Presidente Concejo Municipal

**MARTHA CECILIA RODRIGUEZ C.**  
Secretaria

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 015 DE 2004**  
(Mayo 13)

Por medio del cual se incorporan recursos mediante adición y se crean rubros al presupuesto general de ingresos del Municipio de Carmen de Carupa para la actual vigencia.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA,  
CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante convenios interadministrativos de Cofinanciación Números 035 y 036 celebrados entre el Departamento de Cundinamarca - Instituto Departamental de Vivienda de Cundinamarca y el Municipio Carmen de Carupa NIT: 899.999.367.7, los cuales tienen por objeto la construcción de cinco (5) mejoramientos de vivienda en la vereda de Sucre del Municipio Carmen de Carupa (Convenio 035) y la construcción de cinco (5) unidades sanitarias con pozo séptico en el Municipio Carmen de Carupa.

Que de acuerdo a lo expuesto en la cláusula B del convenio No. 035, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto Número 173 del 26 de junio de 2003, asignó al Proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VEREDA SUCRE MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$10.000.000.00), y según cláusula B del Convenio No. 036, el Departamento de Cundinamarca mediante Decreto Número 169 de junio de 2003, asignó al Proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VEREDA MORTIÑO, CASABLANCA Y TUDELA, MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$10.000.000.00).

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente se propone la creación de los rubros los cuales se denominarían 4310 recursos del Departamento Convenios interadministrativos de Cofinanciación 431001 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VEREDA SUCRE CONV. 035, Y 431002 CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS CONV. 036.

Que según Certificación expedida por la Tesorería Municipal dichos recursos se encuentran en las arcas del Municipio.

Que según la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se encuentra facultado para realizar modificaciones y adiciones el Presupuesto.



Que por lo expuesto anteriormente,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Créese los rubros 4310 recursos del Departamento Convenios de Cofinanciación 431001 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VEREDA SUCRE CONV. 035, y 431002 CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS CONV. 036, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$20.000.000.00) en el presupuesto de ingresos del Municipio 2004.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese los recursos provenientes de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación al Presupuesto de Ingresos del Municipio en la vigencia 2004 así:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
4310	Recursos del Departamento, convenios de cofinanciación	\$ 20.000.000.00
431001	Mejoramiento de vivienda Vda. Sucre Conv. 035	\$ 10.000.000.00
431002	Construcción unidades sanitarias Conv. 036	\$ 10.000.000.00

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos del municipio en la vigencia 2004 al artículo 0352150401 denominado Mejoramiento de vivienda de interés social el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MC.TE. (\$20.000.000.00) M.CTE. así:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
0352150401	Mejoramiento de Vivienda de interés Social	\$ 20.000.000.00

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo para su validez requiere la aprobación y sanción por parte del Concejo y Alcaldía Municipal respectivamente.

Aprobado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil cuatro (2004); después de sus dos debates reglamentarios en las fechas: mayo seis (06) y trece (13) respectivamente.

**GIOVANNI MURCIA LEIVA**  
Presidente Concejo Municipal

**MARTHA CECILIA RODRIGUEZ C.**  
Secretaria